



**Municipalidad de San Carlos de Bariloche
Tribunal de Contralor
Río Negro**

Resolución N° 28-TC-16

VISTO: La necesidad de efectuar una reestructuración en el Presupuesto del Tribunal de Contralor correspondiente al período fiscal 2016, y;

Considerando:

- Que a través de la misma el Tribunal de Contralor adecuará saldos de partidas de Servicios, correspondiente al corriente período fiscal;
- Que las reestructuraciones están de acuerdo a norma;
- Que el Art. 9° de la Ordenanza N° 1754-CM-07 autoriza al Tribunal de Contralor a dictar Resoluciones según la tipología fijada dentro de su ámbito;
- Que por ello y en uso de estas atribuciones;

**EL TRIBUNAL DE CONTRALOR DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS
DE BARILOCHE
RESUELVE**

Art. 1°) Desaféctase la suma de \$2.000,00 de la partida 05,1,00,00,6,1,3,0,01,01,04 Comunicaciones (nuevo saldo \$ 21.000,00).

Art. 2°) Asígnase la suma de \$ 2.000,00 a la partida 05,1,00,00,6,1,3,0,01,01,05 Publicidad y Propaganda (nuevo saldo \$ 5.500,00).

Art. 3°) La presente Resolución será refrendada por el Vice-Presidente del Tribunal de Contralor.

Art. 4°) Comuníquese. Tómesese razón. Dése al Registro Oficial. Archívese.

San Carlos de Bariloche, 28 de marzo de 2016

Dra. Julieta Wallace
Vice Presidente
Tribunal de Contralor

Sr. Damian Fuentes
Presidente
Tribunal de Contralor